



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

**RESOLUCIÓN No. 201-5450
13 de agosto de 2024**

“Por la cual se anexa la Oficina Adjunta de Grandes Contribuyentes creada mediante Resolución No. 201-3346 de 13 de abril de 2023 al Departamento de Precios de Transferencia de la Dirección General de Ingresos, y se delegan funciones al (la) jefe (a) del referido Departamento”.

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 1 del Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970 y sus modificaciones, la Dirección General de Ingresos, tendrá a su cargo, en la vía administrativa, entre otros, el reconocimiento, la recaudación, la cobranza, la investigación y fiscalización de tributos, así como cualquier otra actividad relacionada con el control de cumplimiento de las obligaciones establecidas por la normas con respecto a los impuestos, las tasas las contribuciones y las rentas de carácter interno comprendidas dentro de la dirección activa del Tesoro Nacional, no asignadas por la Ley a otras instituciones del Estado.

Que el artículo 3 del Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970, establece que el Ministro de Economía y Finanzas, determinara las funciones de las subdirecciones y demás dependencias que conforman la Dirección General de Ingresos y creará las secciones que sean indispensables en los Departamentos del nivel central;

Que, adicionalmente, el Decreto de Gabinete No.109 de 7 de mayo de 1970 establece, en sus artículos 5 y 6, que el Director General de Ingresos es responsable por la permanente adecuación y perfeccionamiento de los procedimientos administrativos y lo faculta para regular las relaciones formales de los contribuyentes con el Fisco, en aras de mejorar el servicio y facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Que, mediante Resolución 201-3346 de 13 de abril de 2023, se crea la Oficina Adjunta de Grandes contribuyentes con miras a optimizar y promover los medios de fiscalización y canales de atención de un segmento relevante de obligados tributarios para contribuir al fortalecimiento del modelo operativo de esta Autoridad Tributaria como entidad recaudadora.

Que, el Departamento de Precios de Transferencia de la Dirección General de Ingresos consecuente con la promulgación de la Ley 33 de 2010, modificada por la Ley 52 de 2012 y por la Ley 114 de 2013 donde se incorporan las Normas de Adecuación a los Tratados o Convenios para evitar la Doble Tributación Internacional, a través de las cuales se establece el régimen de Precios de Transferencia tiene como principal objetivo regir las transacciones comerciales entre partes relacionadas, ya sean empresas en diferentes países o locales. Esta norma busca que las operaciones entre partes relacionadas se realicen a valores de mercado, evitando prácticas fiscales evasoras que den como resultado la desviación del pago de impuesto a países o zonas de baja o nula imposición.

RESOLUCION No. 201-5450 de 13 agosto de 2024

Que, en aras de un mejor funcionamiento y organización operativa de la Oficina Adjunta de Grandes Contribuyentes y su equipo de trabajo especializado, que, entre otras, lleva a cabo funciones relacionadas a la fiscalidad local e internacional de la referida categoría o grupo de mayor impacto económico denominado “Grandes Contribuyentes”, se hace necesario adherir la Oficina Adjunta de Grandes Contribuyentes y su equipo de trabajo especializado al Departamento de Precios de Transferencia.

Que, la Oficina Adjunta de Grandes Contribuyentes estará a cargo de la jefatura del Departamento de Precios de Transferencia, con los mismos criterios de clasificación para la categoría de Grandes Contribuyentes modificado mediante la Resolución 201-3485 de 2 de mayo de 2023 y con las mismas áreas o secciones establecidas en la Resolución No. 201-3346 de 13 de abril de 2023.

Por lo antes expuesto, el Director General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas, en uso de las facultades legales que le confiere la ley,

RESUELVE:

PRIMERO. ANEXAR la Oficina Adjunta de Grandes Contribuyentes y su equipo de trabajo especializado al Departamento de Precios de Transferencia de la Dirección General de Ingresos; en consecuencia, la Oficina Adjunta de Grandes Contribuyentes dependerá administrativamente del Departamento de Precios de Transferencia.

SEGUNDO. DELEGAR al jefe (a) del Departamento de Precios de Transferencia la jefatura de la Oficina Adjunta de Grandes Contribuyentes.

TERCERO. INFORMAR que la delegación otorgada al jefe (a) del Departamento de Precios de Transferencia en esta resolución, se da sin perjuicio que el Director General de Ingresos pueda ejercer sus funciones en cualquier momento.

CUARTO. La presente resolución entrara en vigencia a partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial y contra la misma no cabe Recurso alguno en la vía gubernativa.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1970 modificado por la Ley 33 de 30 de junio de 2010, Ley 52 de 2012, Ley 114 de 2013, Resolución No. 201-3346 de 13 de abril de 2023, Resolución 201-3485 de 2 de mayo de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


CAMILO A. VALDÉS M.
Director General de Ingresos




CAVM/LP/car/md/jzp

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DESPACHO DEL DIRECTOR

Certificamos que el presente documento es fiel copia de su original

Panamá, 13 de Agosto de 20 24